



Analia Ledesma García
CONCEJALA METROPOLITANA DE QUITO

Oficio Nro. GADDMQ-DC-ACLG-2020-0031-O

Quito, D.M., 14 de enero de 2020

Asunto: Pedido Sra. Gabriela Lascano - Presidenta del Barrio Chiriyacu Central

Señora Abogada
Lida Justinne García Arias
Administradora Zonal Eloy Alfaro
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
En su Despacho

De mi consideración:

Con un cordial y atento saludo me permito dirigir a usted, con el propósito de poner en su conocimiento el oficio No. CBCHC-055-2019, ingresado en este Despacho por parte de la señora: Gabriela Lascano Mejía, presidenta del barrio Chiriyacu Central, en cuya parte relevante señala: *“...Conocemos que los representantes de la Liga Barrial Pobre Diablo, se encuentran en el último proceso de aprobación por parte de la Lcda. Vanty Chalá del departamento de territorio de la Administración Eloy Alfaro del Municipio de Quito, (...) quitándonos así, el derecho histórico que tenemos los moradores de este tradicional barrio de la capital...”*

En este contexto, de conformidad a lo previsto en el artículo 226 de la Constitución de la República que de manera textual prevé: *“Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución”*, al tratarse de un asunto de su competencia, me permito remitir el citado oficio a fin de que se sirva disponer la atención respectiva y la correspondiente respuesta a la peticionaria, con copia a este Despacho.

Este requerimiento lo fundamento en las atribuciones como Concejala del Distrito Metropolitano de Quito, de conformidad a lo establecido en el Art. 88 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, COOTAD que determina las atribuciones de los Concejales o Concejalas



Analia Ledesma García
CONCEJALA METROPOLITANA DE QUITO

Oficio Nro. GADDMQ-DC-ACLG-2020-0031-O

Quito, D.M., 14 de enero de 2020

Metropolitanas el cual de manera textual prevé: *“Los Concejales o Concejales Metropolitanas serán responsables ante la ciudadanía y las autoridades competentes de sus acciones u omisiones en el cumplimiento de sus atribuciones, estarán obligados a rendir cuentas a sus mandantes...”*, concordante con lo previsto en el Art. 17 de la Resolución C 074 de 08 de marzo de 2016.

Le reitero mis sentimientos de más alta estima y compromiso de trabajar de manera incansable por todos los quiteños y el engrandecimiento de nuestra ciudad.

Enamórate de Quito,

Documento firmado electrónicamente

Mgs. Analía Cecilia Ledesma García
CONCEJALA METROPOLITANA

Anexos:

- Sra. Gabriela Lascano Presidenta Barrio Chiriyacu Central.pdf

Copia:

Señora Abogada
Damaris Priscila Ortiz Pasuy
Secretaria General del Concejo (E)

Tecnóloga
Veronica Gabriela Lascano Mejia
Presidenta
COMITÉ BARRIAL CHIRIYACU CENTRAL